

Alcance N° 13 a La Gaceta N° 72

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXIX

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 13 de abril del 2007

12 Páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 33709-H

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978; la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas y la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007, de 7 de diciembre de 2006.

Considerando:

1°—Que el artículo 46 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada en *La Gaceta* N° 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, de conformidad con los criterios y mecanismos establecidos en su Reglamento.

2°—Que el artículo 60 del Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, publicado en *La Gaceta* N° 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, autoriza al Ministerio de Hacienda a incorporar, mediante decreto ejecutivo, los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito público externo, previa certificación que emitirá la Contabilidad Nacional sobre la efectividad de esos recursos.

3°—Que la Contabilidad Nacional certificó los saldos disponibles y compromisos pendientes de los recursos del crédito externo que al 31 de diciembre de 2006 exhiben esa condición, mediante el Oficio URC 0064-2007 de 7 de marzo de 2007.

4°—Que se hace necesario emitir el presente decreto, con la finalidad de reflejar presupuestariamente la incorporación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente, de los saldos disponibles y compromisos pendientes de las fuentes del crédito público externo que quedaron en esas condiciones al 31 de diciembre del 2006. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Adiciónase un inciso C) al artículo 1° de la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2007, publicada en el Alcance N° 60 a *La Gaceta* N° 250 de 29 de diciembre de 2006, en la forma que se indica a continuación:

AUMENTAR:

INCISO C).

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS PARA EL EJERCICIO DEL 2007 (En colones corrientes)

C.S.C.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	Concepto	Monto
3	0	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO	
3	2	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
3	2	1	0	00	00	0	0 000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	
3	2	1	1	00	00	0	0 000	PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	
								Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	
3	2	1	1	03	02	0	0 531	Crédito BIRF N° 4557-CR, Ley N° 8058 de 18-01-01, Programa de Pagos de Servicios Ambientales.	900.148.788,86
								TOTAL AUMENTAR: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	900.148.788,86
								TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	900.148.788,86
								TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DIRECTOS	900.148.788,86
								TOTAL AUMENTAR: FINANCIAMIENTO EXTERNO	900.148.788,86
								TOTAL AUMENTAR: FINANCIAMIENTO	900.148.788,86

C.S.C.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	Concepto	Monto
2	0	0	0	00	00	0	0 000	INGRESOS DE CAPITAL	
2	4	0	0	00	00	0	0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2	4	3	0	00	00	0	0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	
2	4	3	2	00	00	0	0 000	Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros	
2	4	3	2	03	00	0	0 068	Cancelación operaciones cuasifiscales al Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.). Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. Ley N° 8116, publicada en <i>La Gaceta</i> N° 167 del 30/08/2001.	180.000.000.000,00
								TOTAL AUMENTAR: Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros	180.000.000.000,00
								TOTAL AUMENTAR: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	180.000.000.000,00
								TOTAL AUMENTAR: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000.000.000,00
2	5	0	0	00	00	0	0 000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
2	5	1	0	00	00	0	0 000	Reintegro e Intereses del Crédito Externo PL-480	798.885.839,17
2	5	1	0	00	00	0	0 121		
								TOTAL AUMENTAR:	798.885.839,17
								TOTAL AUMENTAR: OTROS INGRESOS DE CAPITAL	798.885.839,17
								TOTAL AUMENTAR: INGRESOS DE CAPITAL	180.798.885.839,17
3	0	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO	
3	2	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
3	2	1	0	00	00	0	0 000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	
3	2	1	1	00	00	0	0 000	PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	
								Banco Centroamericano de Integración Económica	
								Crédito BCIE-CR-26 FDS, Ley N° 7639 Programa de Infraestructura	
								Universidad Nacional	3.76
								Préstamo BCIE-CR-1129, Ley N° 7659.	
								Proyecto de Desarrollo Agrícola Península de Nicoya	1.651,03
								Crédito BCIE-1605, Ley N° 8359 de 3/6/2003	27.034.263.399,87
								TOTAL AUMENTAR: Banco Centroamericano de Integración Económica	27.034.265.054,66
								Banco Interamericano de Desarrollo	
								Crédito BID 1284/OC-CR, Ley N° 8154, Programa de Regularización del Catastro y Registro.	18.700.423.517,83
								Crédito BID 1377/OC-CR, Segunda Etapa del Prog. Modernización de la Administración de Justicia, Ley N° 8273.	8.492.605.000,15
								Crédito BID 1451/OC-CR, Ley N° 8403, Programa de Desarrollo del Sector Salud.	3.084.972.155,34
								Crédito BID 1436 OC. CR., Ley N° 8408 Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible.	6.619.219.503,96
								TOTAL AUMENTAR: Banco Interamericano de Desarrollo	36.897.220.177,28
								Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	PROGRAMA: 332-00								
10404	502	2150	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE ECONOMISTAS, ANTRÓPOLOGOS, SOCIÓLOGOS Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PARA QUE BRINDEN ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES).	121.216.216,00	PROYECTOS Y TRANSFERENCIAS SECTORIALES								
							Registro Contable: 209-332-00								
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €									
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>2.51</u>									
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>2.51</u>									
70102					TRANSF. DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>2.51</u>									
70102	730	2310	2151	202	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD -CONAVI- (PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA FLORENCIA NARANJO LEY N° 7624) Céd. Jur.:3-007-231686	2.51									
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 332-00								
							<u>2.51</u>								
							PROGRAMA: 333-00								
							PROYECTO MOPT-KFW								
							Registro Contable: 209-333-00								
3					INTERESES Y COMISIONES	<u>842.223.660,00</u>	1	SERVICIOS						<u>6.664.835.195,75</u>	
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>842.223.660,00</u>	101	ALQUILERES						<u>6.089.994.921,20</u>	
30208	502	1220	1160		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	842.223.660,00	10102	692	2120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.089.994.921,20
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>2.699.461.294,96</u>	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>574.840.274,55</u>	
703					TRANSF. CAPITAL ENTIDADES PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2.699.461.294,96	10403	692	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA				574.840.274,27
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	<u>2.699.461.294,96</u>	10499	692	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				0,28
70302	502	2320	2121	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITACORI) (COMO ENTIDAD SELECCIONADA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE, SEGÚN ARTÍCULO 7.07 Y 7.08, CAPÍTULO VII DEL ANEXO DE LA LEY N° 8408) Céd. Jur.:3-006-115123	2.699.461.294,96	2	MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>739.729.611,62</u>	
							203	MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM.						<u>739.729.611,62</u>	
20301	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	145.659.645,63									
20302	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	594.069.965,99									
5					BIENES DURADEROS	<u>3.113.129.546,45</u>									
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>3.113.129.546,45</u>									
50202	692	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (PARA OBRAS VARIAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL)	3.113.129.546,45									
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 333-00						<u>10.517.694.353,82</u>		
							PROGRAMA: 334-00								
							COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605								
							Registro Contable: 209-334-00								
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>2.588.619.245,00</u>	1	SERVICIOS						<u>1.983.808.284,80</u>	
90201	502	4000	2121		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	147.656.550,00	104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>1.983.808.283,80</u>	
90202	502	4000	2121		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESU.	2.440.962.695,00	10403	452	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN TEMAS ESPECÍFICOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS, CONTROL DE CALIDAD, TOPOGRAFÍA Y OTROS)				1.983.808.283,80
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 182-00						<u>6.619.219.503,96</u>		
							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 207						<u>6.750.333.984,14</u>		
							TÍTULO: 209								
Ministerio de Obras Públicas y Transportes															
PROGRAMA: 327-00															
MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL															
Registro Contable: 209-327-00															
1					SERVICIOS	<u>5.673.349,20</u>	50102	452	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE				24.610.286,19
101					ALQUILERES	<u>5.673.349,20</u>	50104	452	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO				43.112.607,61
10199	121	2120	2151		OTROS ALQUILERES	5.673.349,20									
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 327-00						<u>5.673.349,20</u>		
							PROGRAMA: 334-00								
							COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605								
							Registro Contable: 209-334-00								
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>1.00</u>									
10502	452	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.00									
5					BIENES DURADEROS	<u>25.047.878.116,07</u>									
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>67.722.893,80</u>									
50102	452	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	24.610.286,19									
50104	452	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO	43.112.607,61									
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>24.980.155.222,27</u>									

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
50202	452	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	24.980.155.222,27	70103	532	2310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CRÉDITO BIRF 7068-CR LEY N° 8269, PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR SALUD). Céd. Jur.:3-007-51026-06	4.980.593.887,11
9					CUENTAS ESPECIALES	<u>2.576.999,00</u>						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 623-00	<u>4.980.593.887,11</u>
902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>2.576.999,00</u>						PROGRAMA: 627-00	
90201	452	2120	2151		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.576.999,00						DESARROLLO DEL SECTOR SALUD BID	
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 334-00	<u>27.034.263.399,87</u>						Registro Contable: 211-627-00	
					PROGRAMA: 386-00							SERVICIOS	<u>1.272.995.926,24</u>
					CONSTRUCCIÓN VÍAS CONTRAPARTIDA BIRF 2764-CR		1					SERVICIOS BÁSICOS	<u>215.790,00</u>
					Registro Contable: 209-386-00		102					SERVICIO DE CORREO	215.790,00
5					BIENES DURADEROS	<u>900.797,00</u>	10203	500	1120	3250		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>24.237.870,00</u>
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>900.797,00</u>	103					INFORMACIÓN	849.070,00
50202	690	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	900.797,00	10301	500	1120	3250		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.310.800,00
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 386-00	<u>900.797,00</u>	10302	500	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.078.000,00
					PROGRAMA: 393-00		10303	500	1120	3250		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>1.124.979.629,94</u>
					CONSTRUCCIÓN VÍAS CONTRAPARTIDA BIRF 2764-CR		104					SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	393.368.074,14
					Registro Contable: 209-393-00		10401	500	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS	67.095.730,40
5					BIENES DURADEROS	<u>8.000.000,00</u>	10402	500	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	414.205.825,40
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>8.000.000,00</u>	10404	500	1120	3250		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	250.310.000,00
50202	121	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	8.000.000,00	10405	500	1120	3250		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>123.382.432,55</u>
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 393-00	<u>8.000.000,00</u>	107					ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	123.382.432,55
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 209	<u>37.566.531.902,40</u>	10701	500	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>180.203,75</u>
					TÍTULO: 210		10805	500	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130.206,00
					Minist. de Educación Pública		10808	500	1120	3250		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SIST. DE INF.	49.997,75
					PROGRAMA: 501-00		2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>81.915.664,34</u>
					ADMINISTRACIÓN CENTRAL		201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>6.215.785,55</u>
					Registro Contable: 210-501-00		20102	500	1120	3250		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.400,00
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>3,76</u>	20104	500	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.439.385,55
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>3,76</u>	20199	500	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	770.000,00
70103					TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	<u>3,76</u>	202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	243.774,00
70103	450	2310	3441	200	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (UNIDAD EJEC. DEL PREST. 26-FDS. LEY N° 7639, PROGRAMA INFRAESTRUCTURA UNIVERSIDAD NACIONAL). Céd. Jur.:4-000-042150	3,76	20203	500	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	243.774,00
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 501-00	<u>3,76</u>	203					MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM.	<u>131.045,00</u>
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 210	<u>3,76</u>	20304	500	1120	3250		MAT. Y PROD. ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	131.045,00
					TÍTULO: 211		204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>53.899.663,61</u>
					Ministerio de Salud		20401	500	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	53.899.663,61
					PROGRAMA: 623-00		299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>21.425.396,18</u>
					TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD		29901	500	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.398.345,35
					Registro Contable: 211-623-00								
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>4.980.593.887,11</u>							
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>4.980.593.887,11</u>							
70103					TRANSF. DE CAPITAL A INS. DESCENTRALIZADAS NO EMP.	<u>4.980.593.887,11</u>							

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	TÍTULO: 230		
70301	121	2320	3130	762	ASOCIACIÓN PRO-ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO DE LA TIGRA DE SAN CARLOS (ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO DE LA TIGRA DE SAN CARLOS). Céd. Jur.:3-002-34806.	24.961.940,00	Servicio de la Deuda Pública		
							PROGRAMA: 825-00		
							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
							Registro Contable: 230-825-00		
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €			
8					AMORTIZACIÓN	180.000.000.000,00			
802					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	180.000.000.000,00			
70301	121	2320	3130	769	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RESERVA INDÍGENA DE QUITIRRISÍ DE MORA (ACUEDUCTO DE QUITIRRISÍ DE MORA). Céd. Jur.:3-002-04579.	80.000.000,00	80206	AMORT. PRÉSTAMOS DE INS. PÚBLICAS FINANCIERAS	
70301	121	2320	3140	772	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARÍAS (ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES EN EL CANTÓN DE SARAPIQUÍ). Céd. Jur.:3-002-13438.	60.000.000,00	80206	068 3310 1160 202 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR), CANCELACIÓN DEUDA CUASIFISCAL, CONFORME ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA LEY N° 8116 DE 03/08/2001. Céd. Jur.:4-0000401-730	
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES.	28.917.203,00	TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 825-00		
70302	121	2320	2121	784	FUND. P/ FORTALEC. Y PROMOCIÓN DE INVESTIG. Y TRANSF. DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE CR (RECUP. Y MODERN. SERVICIOS). Céd. Jur.:3-006-11512.	28.917.203,00	TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 230		
704					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS.	60.000.000,00	TÍTULO: 301		
70401					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS.	60.000.000,00	Poder Judicial		
70401	121	2320	2121	758	CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE NARANJO (MODERNIZACIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE NARANJO). Céd. Jur.:3-007-066458	60.000.000,00	PROGRAMA: 802-00		
							PODER JUDICIAL		
							Registro Contable: 301-802-00		
704					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS.	60.000.000,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70401					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS.	60.000.000,00	701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70401	121	2320	2121	758	CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE NARANJO (MODERNIZACIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE NARANJO). Céd. Jur.:3-007-066458	60.000.000,00	70101	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO CENTRAL	
							70101	499 2310 1320 200 PODER JUDICIAL	
							Céd. Jur.:2-300-042155		
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 802-00		
							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 301		
							TOTAL AUMENTAR		
							261.271.321.731,57		
							Artículo 3°—Modifícase el artículo 6° de la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2007, publicada en el Alcance N° 60 a La Gaceta N° 250 del 29 de diciembre del 2006, en la forma que se indica a continuación:		
							AUMENTAR		
							TÍTULO: 301		
							PODER JUDICIAL		
C.SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	Concepto	Monto
3	0	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO	
3	2	0	0	00	00	0	0 000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
3	2	1	0	00	00	0	0 000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	
701								PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	
70102								Banco Interamericano de Desarrollo	
70102	531	2310	2122	217	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL-FONAFIFO (PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 8058, DE 18 DE ENERO DEL 2001) Céd. Jur.:3-007-204724	900.148.788,86	3 2 1 1 02 10 0 0 499	Crédito BID 1377/OC-CR, Segunda Etapa del Prog. Modernización de la Administración de Justicia, Ley N° 8273.	9.236.105.316,89
							TOTAL AUMENTAR: Banco Interamericano de Desarrollo		9.236.105.316,89
							TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO		9.236.105.316,89
							TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DIRECTOS		9.236.105.316,89

Minist. de Ambiente y Energía

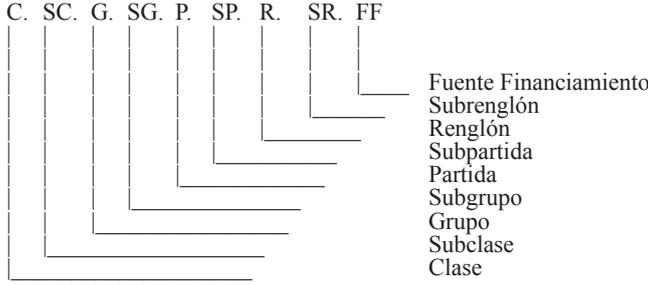
PROGRAMA: 936-00

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS

Registro Contable: 219-936-00

7								TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.148.788,86
701								TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	900.148.788,86
70102								TRANSF. DE CAPITAL A ORGANOS DESCONCENTRADOS	900.148.788,86
70102	531	2310	2122	217	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL-FONAFIFO (PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 8058, DE 18 DE ENERO DEL 2001) Céd. Jur.:3-007-204724	900.148.788,86		TOTAL AUMENTAR: Banco Interamericano de Desarrollo	9.236.105.316,89
							TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO		9.236.105.316,89
							TOTAL AUMENTAR: PRÉSTAMOS DIRECTOS		9.236.105.316,89

C.S.C. G. SG. P. SP. R. SR. FF	Concepto	Monto	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €					
	TOTAL AUMENTAR: FINANCIAMIENTO EXTERNO	<u>9.236.105.316,89</u>	30404	499	1220	1160		COMIS. Y OTR. GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS SEC. EXTERNO	<u>73.978.924,05</u>					
	TOTAL AUMENTAR: FINANCIAMIENTO	<u>9.236.105.316,89</u>	5					BIENES DURADEROS	<u>5.422.490.460,30</u>					
	TOTAL AUMENTAR	<u>9.236.105.316,89</u>	501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>3.262.490.460,30</u>					
	TOTAL NETO DE ESTE PRESUPUESTO	<u>9.236.105.316,89</u>	50103	499	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	709.299.994,00					
C.			50104	499	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29.045.418,05					
SC.			50105	499	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.524.145.048,25					
G.			502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	<u>2.160.000.000,00</u>					
SG.			50201	499	2110	1320		EDIFICIOS	2.160.000.000,00					
P.			6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>573.250.000,00</u>					
SP.			602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	<u>573.250.000,00</u>					
R.			60201	499	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	573.250.000,00					
SR.			9					CUENTAS ESPECIALES	<u>213.717.749,00</u>					
FF			902					SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>213.717.749,00</u>					
			90201	499	1120	1320		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	213.717.749,00					
								TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 943-00	<u>9.236.105.316,89</u>					
								TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 301	<u>9.236.105.316,89</u>					
								TOTAL AUMENTAR	<u>9.236.105.316,89</u>					
								Artículo 4º—Modifícanse los artículos 2º y 6º de la Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2007, publicada en el Alcance N° 60 a La Gaceta N° 250 del 29 de diciembre del 2006, en la forma que se indica a continuación:						
								REBAJAR:						
								TÍTULO: 209						
								Ministerio de Obras Públicas y Transportes						
								PROGRAMA: 333-00						
								PROYECTO MOPT-KFW						
								Registro Contable: 209-333-00						
								CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO						
G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €	
1					SERVICIOS	<u>2.452.977.466,15</u>	1					SERVICIOS	<u>350.000.000,00</u>	
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1.753.105,00</u>	101					ALQUILERES	<u>350.000.000,00</u>	
10303	499	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	<u>1.753.105,00</u>	10102	692	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350.000.000,00	
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>2.349.022.847,08</u>						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 333-00	<u>350.000.000,00</u>	
10402	499	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	59.038.770,00						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 209	<u>350.000.000,00</u>	
10404	499	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	272.236.285,68						TÍTULO: 211		
10405	499	1120	1320		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.590.730.106,60						Ministerio de Salud		
10499	499	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	427.017.684,80						PROGRAMA: 627-00		
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>30.982.545,00</u>						DESARROLLO DEL SECTOR SALUD BID		
10501	499	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.982.545,00						Registro Contable: 211-627-00		
10502	499	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00						1	SERVICIOS	<u>83.600.000,00</u>
10503	499	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000,00						103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1.100.000,00</u>
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>71.218.969,07</u>						10301	INFORMACIÓN	100.000,00
10701	499	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	71.218.969,07						10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>71.930.180,00</u>						104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>79.500.000,00</u>
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>71.930.180,00</u>						10402	SERVICIOS JURÍDICOS	<u>44.500.000,00</u>
29901	499	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.982.545,00						10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	18.000.000,00
29903	499	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.965.090,00						10405	SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	17.000.000,00
29999	499	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	17.982.545,00						107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>3.000.000,00</u>
3					INTERESES Y COMISIONES	<u>501.739.461,44</u>								
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>427.760.537,39</u>								
30208	499	1220	1160		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	427.760.537,39								
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	<u>73.978.924,05</u>								



AUMENTAR:

TÍTULO: 301

Poder Judicial

PROGRAMA: 943-00

SEGUNDA ETAPA PROG. MODERNIZACIÓN ADM. DE JUSTICIA

Registro Contable: 301-943-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS	<u>2.452.977.466,15</u>
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1.753.105,00</u>
10303	499	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	<u>1.753.105,00</u>
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>2.349.022.847,08</u>
10402	499	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	59.038.770,00
10404	499	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	272.236.285,68
10405	499	1120	1320		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.590.730.106,60
10499	499	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	427.017.684,80
105					GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>30.982.545,00</u>
10501	499	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	17.982.545,00
10502	499	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000,00
10503	499	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>71.218.969,07</u>
10701	499	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	71.218.969,07
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>71.930.180,00</u>
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>71.930.180,00</u>
29901	499	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.982.545,00
29903	499	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.965.090,00
29999	499	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	17.982.545,00
3					INTERESES Y COMISIONES	<u>501.739.461,44</u>
302					INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>427.760.537,39</u>
30208	499	1220	1160		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	427.760.537,39
304					COMISIONES Y OTROS GASTOS	<u>73.978.924,05</u>

REBAJAR:

TÍTULO: 209

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

PROGRAMA: 333-00

PROYECTO MOPT-KFW

Registro Contable: 209-333-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
1					SERVICIOS	<u>350.000.000,00</u>
101					ALQUILERES	<u>350.000.000,00</u>
10102	692	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350.000.000,00
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 333-00	<u>350.000.000,00</u>
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 209	<u>350.000.000,00</u>
					TÍTULO: 211	
					Ministerio de Salud	
					PROGRAMA: 627-00	
					DESARROLLO DEL SECTOR SALUD BID	
					Registro Contable: 211-627-00	
1					SERVICIOS	<u>83.600.000,00</u>
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1.100.000,00</u>
10301	500	1120	3250		INFORMACIÓN	100.000,00
10302	500	1120	3250		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>79.500.000,00</u>
10402	500	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS	<u>44.500.000,00</u>
10404	500	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	18.000.000,00
10405	500	1120	3250		SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	17.000.000,00
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>3.000.000,00</u>

G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto en €
90201	499	4000	1320		SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	213.717.749,00
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 943-00	715.457.210,44
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 301	715.457.210,44
					TOTAL AUMENTAR	1.161.807.210,44

Artículo 5°—Este Decreto rige a partir del primero de enero del año dos mil siete, excepto su artículo 4 el cual rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los nueve días del mes de abril del dos mil siete.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Hacienda, Guillermo E. Zúñiga Chaves.—1 vez.—(Solicitud N° varias instituciones).—C-Pendiente.—(D33709-30138).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

214-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Que por haber cesado la incapacidad del señor Rodrigo Arias Sánchez, Ministro de la Presidencia, se reincorpora a sus funciones el día 29 de marzo del 2007.

Artículo 2°—Rige a partir del 29 de marzo del 2007.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—1 vez.—(Solicitud N° 063-2007).—C-4880.—(29767).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

N° 010-2007-MEIC

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978. Así como lo dispuesto en la Ley N° 8562 “Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República” y la Ley N° 6362 “Ley de Capacitación del Personal de la Administración Pública” del 3 de setiembre de 1979 y los artículos 7, 31 y 34 del Reglamentos de Gastos de Viaje y Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, reformado mediante la Resolución R-CO-1-2007 publicada en *La Gaceta* N° 26 del 6 de febrero del 2007.

Considerando:

1°—Que la Oficina de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, lleva a cabo una investigación por dumping contra las importaciones de empaques flexibles de polipropileno metalizados con impresión (empaques metalizados), producto clasificado bajo la partida arancelaria 3920.20.21 originarios de Chile a solicitud de la Asociación Costarricense de la Industria del Plástico (ACIPLAST) en la cual se ha solicitado realizar una visita in situ a la empresa Manufactura de Envases Flexibles Ltda., en Santiago de Chile del 1 al 4 de mayo del 2007 con base en el Anexo I del Acuerdo Antidumping el cual señala el procedimiento a seguir en caso de realizarse una visita con el fin de verificar y recopilar información de la empresa exportadora.

2°—Que a efectos de llevar a cabo esta diligencia se debe integrar un equipo conformado por dos funcionarios de este Ministerio, un profesional en derecho y uno en ciencias económicas. En consecuencia el Órgano Director del proceso evaluando la disponibilidad de funcionarios en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ha tomado la determinación de designar a los siguientes funcionarios: por su condición de profesional en leyes a la licenciada Nongkee Wong Cortez, cédula 8-065-504, y por su condición de contador al Lic. Rigoberto Badilla Gamboa, cédula 1-330-116. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a los señores Nongkee Wong Cortez, portadora de la cédula de identidad N° 8-065-504, funcionaria del Departamento de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia, y Rigoberto Badilla Gamboa, portador de la cédula de identidad N° 1-330-116 funcionario de la Dirección Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que realicen la investigación in situ, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 1 al 4 de mayo del 2007.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por las partes que lo ofrecieron Manufactura de Envases Flexibles Limitada y Aciplast. Lo anterior con fundamento en la respuesta a la consulta realizada a la Contraloría General de la República, quien afirmativamente indicó mediante oficio número FOE-IP-391 de fecha 14 de agosto de 2006, que era posible que las partes pudieran cubrir los gastos de las pruebas que éstas mismas solicitaban.

Artículo 3°—Los funcionarios devengarán 100% de su salario durante su ausencia.

Artículo 4°—Rige a partir del 1° al 4 de mayo del 2007.

Dado en el Ministerio de Economía Industria y Comercio, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.

Publíquese.—Alfredo Volio Pérez, Ministro de Economía, Industria y Comercio.—1 vez.—(Solicitud N° 46800).—C-30270.—(29769).

N° 012-MEIC-2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978. Así como lo dispuesto en la Ley N° 8562 “Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República” y la Ley N° 6362 “Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública” del 3 de setiembre de 1979 y los artículos 7, 31 y 34 del Reglamentos de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República, reformado mediante la Resolución R-CO-1-2007 publicada en *La Gaceta* N° 26 del 6 de febrero del 2007.

Considerando:

1°—Que la Comisión para Promover la Competencia, ha recibido la invitación del Banco Mundial para que dos funcionarios de nuestra agencia de competencia asistan a la Reunión de la Sección de Derecho Antimonopolio, organizado por la American Bar Association, el cual se llevará a cabo los días del 17 al 20 de abril del 2007.

2°—Que el foro tiene como objetivo ofrecer formación a los alumnos sobre aspectos de la Ley de Competencia en Estados Unidos, asimismo, el estudio de casos prácticos, extraídos de jurisprudencias recientes en la aplicación del derecho antimonopolio.

3°—Que en ese sentido, la participación de la Unidad Técnica de la Comisión para Promover la Competencia en estas actividades de capacitación de alto nivel, es favorable no sólo desde el punto de vista de los conocimientos adquiridos sobre temas específicos, sino también para fortalecer y crear nexos de cooperación de parte de estos organismos hacia nuestra institución.

4°—Que es de importancia para la Comisión para Promover la Competencia, mantener presencia en los foros internacionales, así como la de sostener buenas relaciones con los organismos internacionales que desean contar con una representación de nuestro país. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a las funcionarias Hazel Orozco Chavarría, Administradora de Empresas, portadora de la cédula de identidad 1-719-255 y Adriana Miranda Serrano, abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-812-606, quienes laboran en la Dirección de Apoyo a la Competencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que viajen a la ciudad de Washington y participen en la Reunión de la Sección de Derecho Antimonopolio, organizado por la American Bar Association, el cual se llevará a cabo los días del 17 al 20 de abril del 2007.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, serán financiados por el Banco Mundial. Otros gastos por concepto de impuestos de salida de aeropuertos, timbres y transporte terrestre, serán financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del programa 224 “Promoción de la Competencia”.

Artículo 3°—Las funcionarias devengarán 100% de su salario durante su ausencia.

Artículo 4°—Rige a partir del 16 al 22 de abril del 2007.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.

Publíquese.—Alfredo Volio Pérez, Ministro de Economía Industria y Comercio.—1 vez.—(Solicitud N° 15801).—C-26035.—(29770).

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

N° 007-SC. San José, 9 de abril de 2007

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-070-07. Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir el título de Ingeniero Agrónomo en las siguientes especialidades: Ciencias Agronómicas subespecialidades, Fitotecnica, Zootecnica, Economía Agrícola, Generalista, Especialidad Divulgación, subespecialidad Divulgación Agropecuaria, Especialidad Protección Ambiental y Manejo de Areas de Conservación, Especialidad Formación Profesional, subespecialidad Generalista, Instrucción/Núcleo Agropecuario Especialidad Valuación Tributaria, subespecialidad, Generalista, Ciencias Agronómicas.

DG-071-07. Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir la Maestría en Administración de Negocios énfasis en Mercadeo en las atinencias de la especialidad Administración Tributaria subespecialidad Generalista.

DG-072-07. Modificar la Resolución DG-165-98, del 11 de noviembre de 1998, mediante la cual se aprobó el Manual Institucional de Clases del Movimiento Nacional de Juventudes, para que en lo sucesivo la nomenclatura de la Institución se denomine “Manual Institucional de clases del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven”.

Se homologan las clases administrativas.

DG-073-07. Modificar la resolución DG-182-98 Creación del Manual Institucional de clases del Archivo Nacional.

Modificar la resolución DG-011-2001 de creación del Reglamento Vías para el Desarrollo de la Carrera Administrativa del Archivo Nacional y sus reformas.

DG-074-07. Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con el fin de incluir el Bachiller y la Licenciatura en Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible como atinencia académica de las especialidades de Biología y de Protección Ambiental y Manejo de Áreas de Conservación.

DG-075-07. Adicionar a la Resolución DG-221-2004, que contiene el Manual Descriptivo de Especialidades, la Especialidad “Laboratorista Químico”.

DG-076-07. Asignar especialidades para las clases contempladas en el Manual Institucional de Clases de la Dirección General del Archivo Nacional.

DG-077-07. Modificar el Artículo 2 del Manual Descriptivo de Especialidades, con el fin de modificar el Grupo de Especialidad Formación Profesional, subespecialidad Generalista, para incluir como atinencia la carrera Educación Especial con énfasis en Problemas de Aprendizaje.

DG-078-07. Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades, con el fin de incluir la Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Orientación Infantil como atinencia en la especialidad Fomento de Actividades Culturales.

DG-079-07. Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades específicamente el rango de aplicación de la especialidad Administración, subespecialidad Negocios con el fin de incluir las clases y cargos de Técnico en operaciones de la Contabilidad Nacional (cargo certificador), Profesional Bachiller de la Contabilidad Nacional, nivel B (cargo: Encargado de la Unidad de Archivo y Certificaciones), Profesional Licenciados de la Contabilidad Nacional, nivel C (cargos: Coordinador de Procesos Contables y Asesor Contable), Coordinador General de la Contabilidad Nacional nivel A (cargo: Coordinador de Unidad de la Contabilidad Nacional), Coordinador General de la Contabilidad Nacional nivel B (cargo: Coordinador de Asesoría y Estudios Especiales).

DG-080-07. Valoración de las clases de puesto Coordinador de Área de Trabajo del IAFA y Encargado de Proceso de Trabajo del IAFA, contenidas en la Resolución DG-005-2007, correspondientes al Manual Institucional de Clases del IAFA.

DG-081-07. Delegar en la servidora Ligia María Acuña Rodríguez, cédula 1-592-518, Directora de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Educación Pública.

Rige a partir de su publicación y hasta el 30 de junio del 2007.

Publíquese.—José Joaquín Arguedas Herrera, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 16673).—C-38135.—(30179).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

FORMATO FD-01

Estructura del Documento de Presentación de Proyectos

A. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

1) Política.

En este apartado se debe dar una explicación resumida del entorno en el cual se desarrollara el proyecto desde los puntos de vista económico, social, institucional, técnico y ambiental. Es conveniente puntualizar los siguientes aspectos:

- * Descripción de la problemática a cuya solución el proyecto pretende contribuir, según lo establecido por la Ley 7730.
- * Indicar la experiencia de la organización ejecutora en proyectos similares y tipo y origen de otras fuentes potenciales o efectivas de recursos para el desarrollo del proyecto. Es decir, si adicionalmente a los recursos solicitados, requiere el proyecto de otros fondos para la ejecución.

El proyecto se deberá justificar a través de las razones que lo hacen necesario o y rentable; y el enfoque utilizado para resolver la problemática mencionada anteriormente. Para esto es conveniente incluir los siguientes elementos:

- * Definición del o los problemas que serán resueltos con el proyecto.
- * Necesidades que se pretende satisfacer.

- * Definición y caracterización del grupo meta o beneficiarios.
- * Detalle de los aportes de la organización ejecutora y otras fuentes.
- * Rentabilidad del proyecto.

2) Características del proyecto.

- a. **Objetivo General.** Descripción breve pero clara de la contribución concreta que el proyecto aportará a la solución de la problemática planteada en la justificación.
- b. **Objetivos Específicos.** Descripción detallada y específica de los cambios de condición, situación o conducta que se obtendrán como resultado del proyecto, enumerados y en número no mayor de cinco objetivos.
- c. **Meta.** Realizaciones concretas que se desprenderán de cada objetivo específico por ejemplo, número de personas capacitadas, equipos instalados, cantidad de área sembrada, cantidad de personas beneficiadas etc.). Los productos deben ser cuantificables y describirse de la manera más concreta posible, en términos verificables (cantidad y calidad).
- d. **Unidad Ejecutora** (en caso de que administre o realice intermediación de recursos) La asociación.
 - Estructura organizacional de la institución u organismo que ejecutará los fondos.
 - Número y descripción del profesional a cargo del proyecto.
 - Descripción de las instalaciones y facilidades materiales de la institución u organismo.
 - Relaciones con otras organizaciones en virtud del proyecto.
 - Papel y responsabilidades de otras instituciones en la ejecución del proyecto.
 - Experiencia previa de la institución u organismos en proyectos similares.
- e. **Plan de Inversión.**
Se debe desglosar al plan de inversión y explicar el plan de financiamiento propuesto para el proyecto.

PLAN DE TRABAJO

Nombre del programa o proyecto a ejecutar con fondos provenientes de JUDESUR.

Objetivos generales del programa o proyecto:

Objetivos específicos por lograr con los recursos incluidos en el puesto.	Metas	Responsable

Se debe de adjuntar una tabla que contenga: materiales, cantidades, precio unitario y totales (Presupuesto). El cual debe de contemplar el 1.75%, referente a la comisión de fiscalización de JUDESUR aplicado sobre el monto total de la obra.

f. Cronograma de actividades.

Ubicación temporal de las actividades y sub-actividades (si las hubiesen), indicando los responsables de cada acción.

3) Estudio de Mercado (Solamente para proyectos Productivos).

El estudio de mercado es fundamento esencial de un proyecto y quizás el mas importante. Consta básicamente de: la determinación y la cuantificación de la demanda y la oferta, el análisis de los precios, el estudio de la comercialización y la rentabilidad del proyecto.

Aunque la cuantificación de la oferta y la demanda puedan obtenerse fácilmente de fuentes de información secundaria en algunos productos y servicios, siempre es recomendable la investigación de las fuentes primarias, pues proporciona información directa, actualizada y mucho más confiable que cualquier otro tipo de fuente de datos.

El objetivo general de esta investigación es verificar la posibilidad real de penetración del producto o servicio en un mercado determinado.

El estudio de mercado también es útil para proveer una política adecuada de precios, para estudiar la mejor forma de comercializar el producto o servicio y para contestar la primera pregunta importante que deba formular el investigador: ¿Existe un mercado viable par el producto o servicio que se pretende elaborar u ofrecer? Si la respuesta es positiva, el estudio continúa. Si la respuesta es negativa, puede replantearse la posibilidad de un nuevo estudio más preciso y confiable; si el estudio hecho ya tiene esas características, lo recomendable sería detener la investigación.

El estudio de mercado debe responder al menos a los siguientes puntos:

- Productos o servicios generales por el proyecto.
- Características de cada uno de ellos.
- Área de influencia del proyecto.
- Análisis de la oferta y la demanda.
- Formas y vías de comercialización.
- Abastecimiento de insumos.
- Precios.
- Competencia.
- Aspectos legales (precios sanitarios, pesos y medidas, trámites de importancia o exportación, otros).

4) Aspectos Técnicos.

Este punto del estudio puede subdividirse a su vez en cuatro partes, que son:

- Determinación del tamaño óptimo de la planta u obra.
- Determinación de la localización óptima de la planta u obra.
- Ingeniería del proyecto
- Análisis administrativo.
- Análisis del impacto ambiental (según aplique).

La determinación de un espacio óptimo es fundamental en esta parte del estudio. Hay que aclarar, que tal determinación es difícil, pues las técnicas existentes para su determinación son reiterativas y no existe un método preciso y directo para hacer el cálculo. El tamaño también depende de los turnos trabajados, ya que para cierto equipo instalado, la producción varía directamente de acuerdo con el número de turnos que se trabaje.

Acerca de la determinación de la localización óptima del proyecto, es necesario tomar en cuenta no solo factores cuantitativas, como pueden ser los costos de transporte de materia prima y el producto terminado, sino también los factores cualitativos, tales como los apoyos fiscales, el clima, la actitud de la comunidad y otros.

Sobre la ingeniería el proyecto, se puede decir que técnicamente existen diversos procesos productivos opcionales, que son básicamente los muy automatizados y los manuales. La elección de alguno de ellos dependerá en gran parte de la disposición de capital. En esta misma parte, están englobados otros estudios, como son el análisis y selección de los equipos necesarios, dada la tecnología seleccionada. Enseguida la distribución física de tales equipos en la planta, así como la propuesta de la distribución general, en la que por fuerza se calculan todas y cada una de las áreas que formarán la organización o proyecto a desarrollar por ésta.

Con respecto al análisis administrativo, se refiere al tipo de mano de obra que se requerirá para la buena marcha de la planta o servicio que se pretende ofrecer.

La evaluación de los efectos ambientales (EIA) mejora del planteamiento de los proyectos al predecir y tomar en cuenta los impactos sobre el medio ambiente, se compone de al menos cuatro etapas: Identificación, predicción, evaluación y comunicación.

5) Aspectos Financieros.

A través de este capítulo se ordenan los ingresos y costos que resultan de las diferentes etapas del proyecto.

- a. **Ordenamiento de los ingresos:** Los ingresos o beneficios de un proyecto aparecerán al entrar éste en funcionamiento y provendrán de las ventas de los productos o servicios.
- b. **Ordenamiento de los costos (gastos):** Se deben de identificar que tipo de costos hay en el proyecto. Primero, se debe reconocer que los costos que ocasionan los estudios y la ejecución del proyecto se efectuarán por una sola vez en la vida del proyecto y que constituyen la inversión fija del proyecto. Están los costos de las obras, equipo de instalaciones, en este grupo se incluyen el capital de trabajo que se requiere para comenzar a operar o lo que se llama: la puesta en marcha del proyecto.

Los costos de operación o de funcionamiento constituyen un solo grupo, se deben considerar los de reposición o salvamento.

Nombre del sujeto privado.....

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

AÑO:.....

INGRESOS			
Ingresos Corrientes	Parciales	Parciales	Totales
Instituciones y empresas públicas.			
(Detallar nombre de los concedentes y la ley que los autoriza)			
Del Gobierno Central			
(Indicar la Ley de Presupuesto de la República que autoriza la partida o transferencia, así como el código correspondiente)			
De La municipalidad			
(Detalla nombre de las municipalidades concedentes y la ley que los autoriza)			
INGRESO CAPITAL			
De instituciones y empresas públicas.			

(Detallar nombre de los concedentes y la ley que los autoriza)			
Del Gobierno Central			
(Indicar la Ley de Presupuesto de la República que autoriza la partida o transferencia, así como el código correspondiente)			
De La Municipalidad			
Detalla nombre de las municipalidades concedentes y ley que los autoriza)			
Intereses devengados por fondos de origen público.			
Superávit			
TOTAL			

Por último se debe elaborar un Flujo de Efectivo proyectado mensual para el primer año, Balance General y el Estado de Resultados (Ganancias o Pérdidas) proyecto a tres años, donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.

6) Evaluación Económica Financiera y Riesgos. (Proyectos Productivos)

Este capítulo permitirá evaluar el proyecto desde los puntos de vista social y de rentabilidad.

- a. **Puntos de vista social:** Se debe tratar aspectos de índole social y económica, tales como: generación de puestos de empleo, incorporación de tierras marginales, acceso a servicios básicos, incremento de la producción, sustitución de importaciones, efectos en el medio ambiente, incremento de las unidades, otros.
- b. **Puntos de vista financieros:** Se debe medir la rentabilidad del proyecto a través de índices que toman en cuenta lo acontecido durante toda la vida útil del proyecto. Los índices a calcular serán: la relación costo-beneficio, el valor actual neto, la tasa interna de retorno, punto de equilibrio y el análisis de sensibilidad del proyecto.
- a. **Riesgos:** Se debe tratar de identificar los riesgos que atentan contra el éxito del proyecto y las medidas de contingencia para prevenirlos o mitigarlos. Entre estos riesgos se pueden citar: políticas del gobierno, apertura comercial, impacto ambiental (a pesar de que nunca sea productivo los debidos permisos cuando la amerite MINAE, AYA, Municipal, Etc) situación económica del país, otros.

7) Conclusiones y recomendaciones.

Este capítulo tiene el propósito de orientar a los posibles ejecutores sobre las conclusiones y recomendaciones útiles para el desarrollo de nuevos estudios y para ayudar al éxito del proyecto, caso que éste sea viable.

B. ANEXOS.

1. Solicitud de Financiamiento (buscar en JUDESUR).
2. Solicitud de desembolso (buscar en JUDESUR).
3. Fotocopia de la cedula jurídica vigente, certificado por un abogado.
4. Certificación de personería jurídica vigente original o copia certificada por un abogado.
5. Fotocopia de cédula del representante legal certificada por un abogado.
6. Transcripción de los acuerdos Junta Directiva del Ente Ejecutor, firmados por el mismo:
 - Solicitud de recursos a JUDESUR.
 - Nombramiento del responsable de la obra (Firma).
 - Nombrando Representante Legal (Firma).
7. Copia de los estados financieros firmados por el contador (para proyectos reembolsables).
8. Flujo de caja (proyectos reembolsables)
9. Cuando corresponda, planos de construcción, escritura de registro público, plano catastrado, croquis caminos, etc.
10. Idoneidad (según Aplique)
11. Número de cuenta bancaria y entidad bancaria.

* En el caso de los proyectos reembolsables se solicitará cualquier documento adicional que estipule el Analista de Crédito por medio del departamento de Desarrollo y la asesoría legal de JUDESUR.

Departamento de Desarrollo.—Lic. Andrés Solano Miranda, Jefe.— 1 vez.—(28645).